



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **5916**

BUENOS AIRES, 31 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-8649/11-9 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA solicita el cambio de titularidad a su favor de los Certificados de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos que se detallan como Anexos I a II de Autorización de Modificaciones, cuyo titular actual es la firma BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 26 el Departamento de Registro informa los números de legajo registrado ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 27/28 la Dirección de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los Certificados de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos que se detallan como Anexos I a II de Autorización de Modificaciones, a favor de la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA.

*S.*  
*[Firma manuscrita]*



DISPOSICIÓN N° **5916**

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.P.*

ARTICULO 2º.- Acéptanse los nuevos números de los Certificados de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos, detallados en los Anexos de Autorización de Modificaciones I a II.

ARTICULO 3º.- Acéptase el texto de los Anexos de Autorización de Modificaciones I a III, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición y los que deberán agregarse a los Certificados de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos detallados en los Anexos de Autorización de Modificaciones I a II.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones a los Certificados de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos, Gírese a la Dirección de Tecnología Médica a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-8649-11-9.

DISPOSICION N°: **5916**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.P.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

### ANEXO I DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°...**5.9.1.6**..., a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico PM-594-506 y de acuerdo a lo solicitado por la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s aprobado: Fuente de Energia / Power Supply Boston Scientific.

Modelo: 4510074

Tramitado por expediente N° 1-47-16933-04-0

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACION AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A	STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA
Numero de Certificado	PM-651-1	PM-594-506

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, Titular del Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico PM-594-506, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días ...**3.1.AGO.2011**...

Expediente N° 1-47-8649-11-9.

DISPOSICION N°: **5916**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**ANEXO II DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES**

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **5916**, a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico PM-594-505 y de acuerdo a lo solicitado por la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s aprobado: Cable de Conexión para Fuentes de Energía / GDC Cable Conector - Boston Scientific.

Modelo: 451102-4 / M00345110240.

Tramitado por expediente N° 1-47-14263-05-5

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACION AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A	STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA
Numero de Certificado	PM-651-70	PM-594-505

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, Titular del Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico PM-594-505, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **31 AGO 2011**

Expediente N° 1-47-8649-11-9.

DISPOSICION N°: **5916**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.